



-1-

NUMERO: 0.002
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, EL
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GRINCHI S.A.-----

CUANTIAS: Fijación de Capital: S/. 10'000.000,00.-----

Aumento de Capital: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La Compañía **GRINCHI S.A.**, representado por el señor **LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**" sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

16. EDUARDO FALQUEZ AYALA

cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la fijación de capital autorizado, el aumento de capital y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Leonardo Chiriboga Biaggi, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima, GRINCHI S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía, con un capital de quinientos mil sucres y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres y consecuentemente reformó el Estatuto Social; c) En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía GRINCHI S.A., celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad de votos fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones de sucres, aumentar el capital suscrito en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres



cada una y consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente o la persona que lo subrogue o reemplace legalmente, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-----

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Leonardo Chiriboga Biaggi, en su calidad de Gerente de la Compañía GRINCHI S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara: a) Fijado el Capital Autorizado de la Compañía GRINCHI S.A., en la suma de Diez Millones de Sucres; b) Elevado el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas conforme al detalle que aparece en la copia del acta de la junta general de accionistas, celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; c) Como consecuencia de la fijación de capital autorizado y del aumento de capital queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas, celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que se acompaña para que forme parte integrante del presente instrumento.-----

CUARTA: DECLARACIONES.- El señor Leonardo Chiriboga Biaggi, declara que su nacionalidad es ecuatoriana. Además, que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Undécimo de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero once, publicada en el Registro Oficial del seis de

septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que el aumento de capital acordado se encuentra cancelado en el veinticinco por ciento de su valor, mediante el pago de la suma de setecientos cincuenta mil sucres en dinero efectivo, según el detalle constante en el acta de junta general de accionistas, celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.-----

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del acta de sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía GRINCHI S.A., celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública. - Firmado: ABOGADA: MERCEDES TIGUA FUENTES. -

Registro Número: Cuatro mil novecientos cincuenta y tres.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: El nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y el Acta de Junta General de Accionistas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.✓



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA GRINCHI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h00.04 del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne en el local ubicado en el piso séptimo del Edificio Filanbanco, localizado en las calles Pedro Carbo No. 500 y Avenida Nueve de Octubre, el accionista de la Compañía Anónima GRINCHI S.A.", a saber: Leonardo Chiriboga Biaggi, por sus propios derechos, propietario de dos mil acciones, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres cada una. Asiste también El señor Luis Chiriboga Parra, Presidente de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión el Presidente de la Compañía, señor Luis Chiriboga Parra y actúa de Secretario, el señor Leonardo Chiriboga Biaggi, Gerente de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato, el Gerente hace una relación detallada de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley de Mercado de Valores, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.199, de Mayo 28 de 1.993, por lo que sugiere que, como consecuencia de tales reformas, se fije un capital autorizado, reformando el estatuto, para adecuarlo a la norma antes mencionada. La Junta General, luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la Compañía Anónima GRINCHI S.A., en Diez Millones de Sucres.

A continuación, pasa a tratarse el Segundo Punto del Orden del Día tomando la palabra el Presidente, Luis Chiriboga Parra, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, solicitando de esta junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de

analizar la exposición del Presidente y tomando en consideración los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió en forma unánime elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Posteriormente, el accionista Leonardo Chiriboga Biaggi manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, suscribe las tres mil acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado, expresando a continuación, el deseo de pagar inmediatamente en numerario el 25% del valor de cada una de las acciones suscritas, mediante el pago de la suma de Setecientos Cincuenta Mil Sucres; comprometiéndose a cancelar el saldo impago en un plazo máximo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente instrumento, todo lo cual es unánimemente aprobado.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana.

Luego, la junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, cuyo texto en el futuro será:

"ARTICULO QUINTO.- La Compañía tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la Compañía es de Diez Millones de Sucres y estará dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de mil sucres cada una. El Capital Suscrito no podrá ser mayor al capital autorizado ni menor al cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas de la compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo

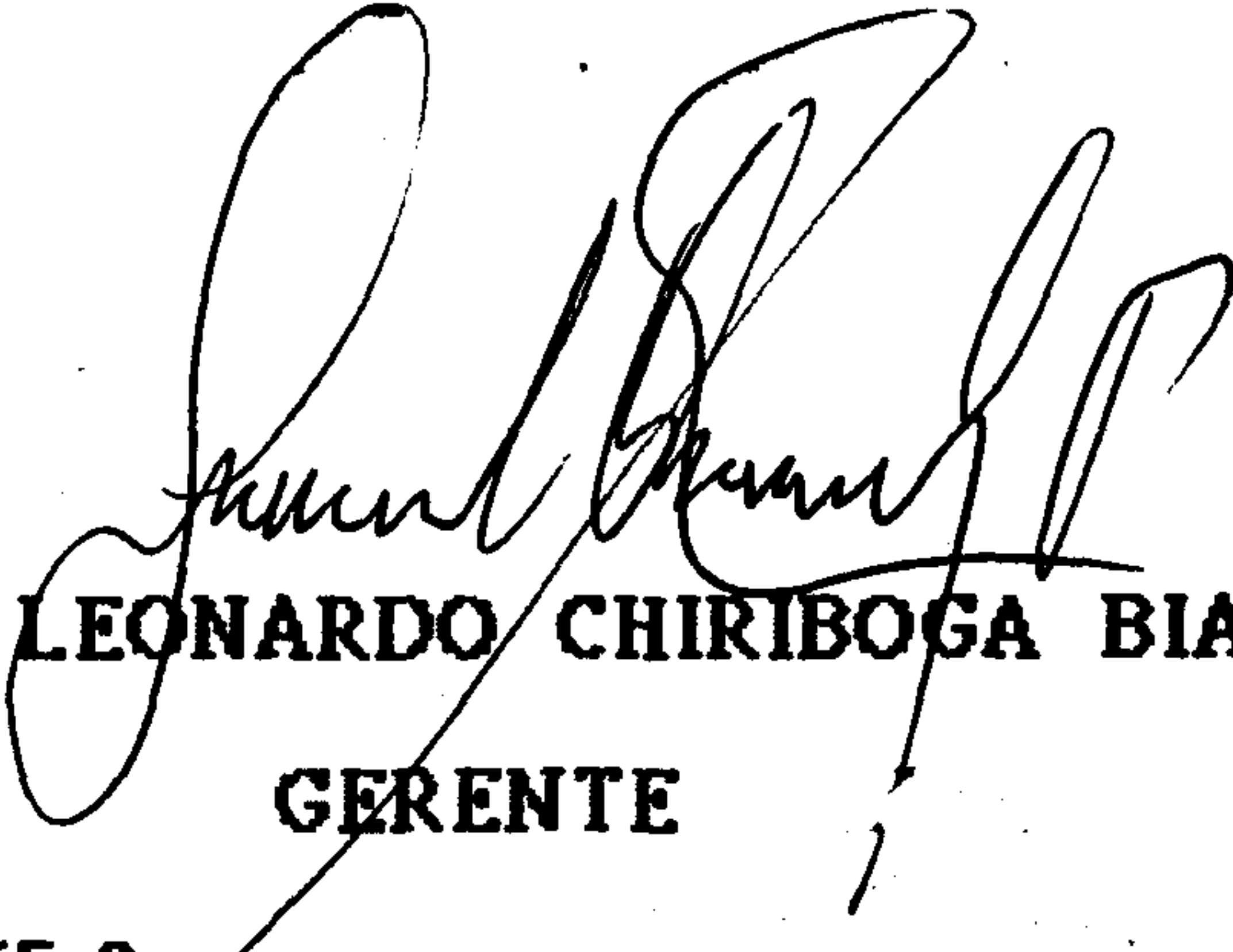


-3-

por la COMPAÑIA GRINCHI S.A.,

0005

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA


LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI
GERENTE

C.C.09-0584955-0

CERT.VOT. 089-010

R.U.C. 0990641927001

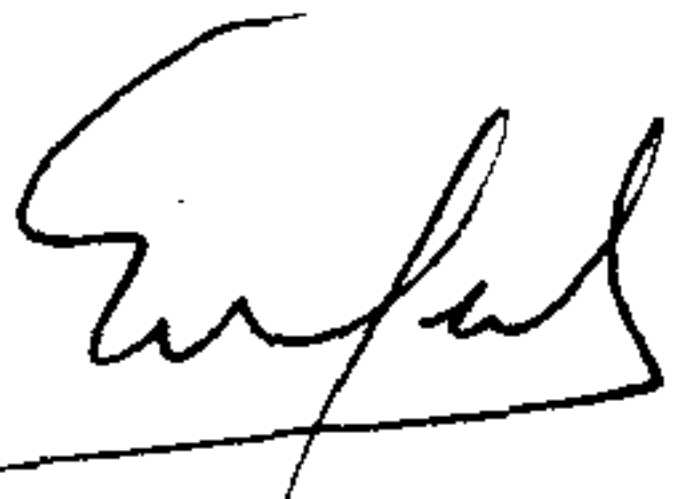
EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES,
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-0004327, de fecha seis de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía - GRINCHI S.A.-Guayaquil, Julio 14 de 1.995.



[Signature]
E. EDUARDO FALQUEZ AYALA
POTERIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0004327, dictada el 06 de Julio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE - GRINCHI S.A., de fojas 41.683 a 41.692, número 13.210 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.490 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. VICTOR

Registrador Mercantil

LIBRE

que

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A

I

gosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos
noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

00006


B. HECTOR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO; que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta escri-
tura a fojas 19.937 del Registro Mercantil de 1.983; y, -
20.816 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscrip-
ciones respectivas de GRINCHI S.A..- Guayaquil, Agosto tres
de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



